


| | | |
|---|---|--|
|  NIT: 826002963-3 | ESE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE PISBA | Versión:01 |
| | FORMATO ESTUDIOS PREVIOS | Codigo : Fecha : 25 de Agosto de 2025 |

Fecha: Enero de 2026

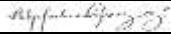
ESTUDIOS PREVIOS PARA REALIZAR CONTRATACION DE LICENCIA ACTUALIZACION SOFTWARE 2026- LICENCIA ACTUALIZACION VERISION MINI PORTATIL EN EL MARCO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC PARA LA E.S.E NUESTRA SEÑORA DE ROSARIO DE PISBA


1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Empresa Social del Estado Nuestra Señora del Rosario de Pisba, entidad descentralizada del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa, presupuestal y financiera, creada conforme a los artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993, requiere fortalecer de manera temporal, específica y no permanente el desarrollo de algunas actividades de apoyo técnico asistencial, promoción y educación en salud, previamente delimitadas.

La necesidad que se pretende atender no corresponde al ejercicio de funciones permanentes, esenciales o continuas propias del personal de planta, ni implica la sustitución de cargos existentes, sino que responde a apoyos operativos ocasionales y complementarios, teniendo en cuenta que;

- ❖ Que la Empresa Social del Estado E.S.E NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE PISBA, suscribió Contrato Interadministrativo 001-2026 con el Municipio de Pajarito, el cual debe ponerse en marcha y cumplir con las obligaciones adquiridas por la Empresa.
- ❖ Que el contrato suscrito con el Municipio de Pajarito tiene acta de inicio de fecha 29 de enero de 2026 por tal razón la Empresa debe dar comienzo al desarrollo de las actividades establecidas.
- ❖ Que dentro del contrato suscrito con la alcaldía quedaron estipuladas en el contrato treinta y seis (36) actividades de las cuales varias de estas deben ser desarrolladas específicamente por un profesional en odontología.

| ELABORÓ | REVISÓ | APROBÓ |
|------------------------|---|----------------------------------|
| |  | |
| Yenny Paola Tristancho | Lely López Zarate | Claudia Patricia Macías Granados |
| Apoyo administrativo | Asesor Jurídico | Gerente |

| | | |
|---|---|--|
|  NIT: 826002963-3 | ESE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE PISBA | Versión:01 |
| | FORMATO ESTUDIOS PREVIOS | Código : Fecha : 25 de Agosto de 2025 |

- ❖ Que haciendo la salvedad que la entidad hospitalaria se encuentra cobijada dentro de la excepción contemplada en el artículo 33 de la Ley 996 de 2005, el cual se refiere a las restricciones a la contratación pública, artículo que en su inciso segundo establece: **“Queda exceptuado lo referente a la defensa y seguridad del Estado, los contratos de crédito público, los requeridos para cubrir las emergencias educativas, sanitarias y desastres, así como también los utilizados para la reconstrucción de vías, puentes, carreteras, infraestructura energética y de comunicaciones, en caso de que hayan sido objeto de atentados, acciones terroristas, desastres naturales o casos de fuerza mayor, y los que deban realizar las entidades sanitarias y hospitalarias.(s.f.t)”**.

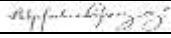
La E.S.E. ha identificado que, para atender dichas actividades específicas y temporales, no resulta eficiente ni procedente la modificación de la planta de personal, razón por la cual, conforme a la normatividad vigente, se hace necesario acudir a la modalidad de contrato de prestación de servicios profesionales, el cual se ejecutará de manera autónoma e independiente, sin subordinación ni vínculo laboral.


La persona natural o jurídica a contratar deberá contar con la idoneidad técnica y experiencia requeridas para ejecutar el objeto contractual, lo cual se verificará mediante la documentación aportada.

En virtud de lo estipulado en la normatividad vigente, La Gerente de la E.S.E. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE PISBA, para la prestación de servicios técnicos o profesionales podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

La E.S.E. cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal para celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios, según lo establecido en el Acuerdo N° 008 de 26 de julio de 2025, del Estatuto de Contratación de la E.S.E. Centro de Salud Nuestra Señora del Rosario de Pisba.

Es por lo anterior que la E.S.E. Nuestra Señora del Rosario de Pisba, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales y con fundamento en las

| ELABORÓ | REVISÓ | APROBÓ |
|------------------------|---|----------------------------------|
| |  | |
| Yenny Paola Tristancho | Lely López Zarate | Claudia Patricia Macías Granados |
| Apoyo administrativo | Asesor Jurídico | Gerente |

| | | |
|---|---|--|
|  NIT: 826002963-3 | ESE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE PISBA | Versión:01 |
| | FORMATO ESTUDIOS PREVIOS | Código : Fecha : 25 de Agosto de 2025 |

normas concordantes, requiere celebrar un contrato de prestación de servicios, con una persona natural o jurídica con idoneidad técnica y experiencia acreditada, para realizar apoyo en el desarrollo de actividades colectivas del Plan de Intervenciones Colectivas – PIC.

| | | |
|--------------------|-----|-------------------------|
| DEPENDENCIA | | Gerencia |
| NOMBRE RESPONSABLE | DEL | Claudia Patricia Macías |
| CARGO RESPONSABLE | DEL | Gerente |
| REGISTRO BIPM | | 85101600 |

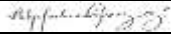
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR


Licencia actualización software 2026- licencia actualización versión mini portátil, definidas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, en el marco del Plan de Intervenciones Colectivas – PIC.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El presente estudio previo se fundamenta en las siguientes disposiciones:

- Constitución Política de Colombia, artículo 209.
- Ley 80 de 1993, artículo 32 numeral 3.
- Ley 1150 de 2007.
- Decreto 1082 de 2015.
- Ley 100 de 1993.
- Jurisprudencia del Consejo de Estado y Corte Constitucional sobre contrato realidad.
- Estatuto de Contratación de la E.S.E. Nuestra Señora del Rosario de Pisba (Resolución No. 008 del 26 de julio de 2025).
- Resolución 518 de 2015 (PIC)
- Resolución 3280 de 2018 (Rutas Integrales de Atención en Salud – RIAS)

| ELABORÓ | REVISÓ | APROBÓ |
|-----------------------|---|----------------------------------|
| Yenny Paola Trisancho |  | Claudia Patricia Macías Granados |
| Apoyo administrativo | Asesor Jurídico | Gerente |

| | | |
|---|---|--|
|  NIT: 826002963-3 | ESE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE PISBA | Versión:01 |
| | FORMATO ESTUDIOS PREVIOS | Código : Fecha : 25 de Agosto de 2025 |

- Ley 1438 de 2011

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y el Estatuto de Contratación de la E.S.E., el presente proceso se adelantará mediante la modalidad de contratación directa, por tratarse de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión.

5. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

La contratación resulta conveniente y oportuna, en la medida en que permite atender actividades colectivas en salud pública previamente definidas en el Plan de Intervenciones Colectivas, una necesidad puntual, transitoria y delimitada, sin generar cargas laborales permanentes ni comprometer la sostenibilidad financiera de la entidad.

Así mismo, la contratación contribuye al cumplimiento de los fines del servicio público de salud, sin sustituir funciones misionales permanentes, permitiendo una respuesta eficiente ante actividades específicas previamente programadas.

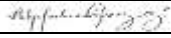
6. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR


Tipo de contrato: Prestación de Servicios profesionales

Plazo de ejecución: 02 meses a partir de la suscripción del acta de inicio y no es prorrogable automáticamente.

Valor estimado: UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$1.951.600).

Forma de pago: Un único pago previa presentación del informe de actividades, certificación de cumplimiento del supervisor y acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

| ELABORÓ | REVISÓ | APROBÓ |
|------------------------|---|----------------------------------|
| |  | |
| Yenny Paola Tristancho | Lely López Zarate | Claudia Patricia Macías Granados |
| Apoyo administrativo | Asesor Jurídico | Gerente |

| | | |
|---|---|--|
|  NIT: 826002963-3 | ESE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE PISBA | Versión:01 |
| | FORMATO ESTUDIOS PREVIOS | Código : Fecha : 25 de Agosto de 2025 |

Disponibilidad Presupuestal: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20260058, rubro 245020903-123227 – Servicios técnicos y profesionales asistenciales Pic municipal– vigencia 2026.

Supervisión: La supervisión estará a cargo de un servidor público designado por la E.S.E., quien verificará el cumplimiento del objeto contractual sin impartir órdenes propias de una relación laboral.

7. OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

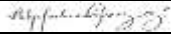
El contratista ejecutará, de manera autónoma e independiente, las siguientes actividades;

1. Entrega de software y Licencia actualización software 2026 plus 2026 servidor
2. Entrega de software y Licencia actualización software 2026 plus 2026 versión mini portátil.
3. Brindar asesoría durante la ejecución del contrato y durante la vigencia de la licencia del software
4. Realizar mantenimiento cuando se solicite por parte de la entidad.

Parágrafo: En ningún caso el contratista estará sujeto a horario, subordinación, exclusividad ni ejercerá funciones de dirección, control o administración.

8. ANÁLISIS DE RIESGOS – CONTRATO REALIDAD

| Riesgo | Causa | Medida de Mitigación |
|------------------------------------|---|--|
| Configuración de contrato realidad | Subordinación o asignación de funciones permanentes | Objeto delimitado, autonomía contractual, actividades específicas y temporales |

| ELABORÓ | REVISÓ | APROBÓ |
|-----------------------|--|----------------------------------|
| Yenny Paola Trisancho |  Lely López Zarate | Claudia Patricia Macías Granados |
| Apoyo administrativo | Asesor Jurídico | Gerente |



NIT: 826002963-3

ESE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE PISBA

Versión:01

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

Código :

Fecha : 25 de Agosto de 2025

| Riesgo | Causa | Medida de Mitigación |
|----------------------|------------------------|--|
| Continuidad indebida | Renovaciones sucesivas | Plazo definido y justificación independiente |
| Dependencia laboral | Pago por tiempo | Pago por informe y resultados |

9. DOCUMENTOS HABILITANTES

El contratista deberá aportar los documentos exigidos por la normativa vigente y el Manual de Contratación de la E.S.E., entre ellos:

- Documento de identidad.
- RUT.
- Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales.
- Hoja de vida y soportes de idoneidad.
- Propuesta económica firmada.


10. CLASIFICACIÓN UNSPSC

| CODIGO DEL SEGMENTO | CODIGO FAMILIA | CODIGO CLASE | CODIGO PRODUCTO | NOMBRE CLASE |
|---------------------|----------------|--------------|-----------------|-------------------------------|
| 85000000 | 85100000 | 85101600 | 85101600 | Servicios de apoyo a la salud |

11. ANÁLISIS DEL MERCADO

El valor del contrato se determinó con base en el análisis de referencias económicas disponibles y las condiciones presupuestales de la entidad, garantizando el principio de economía.

| ELABORÓ | REVISÓ | APROBÓ |
|-----------------------|-----------------|----------------------------------|
| Yenny Paola Trisancho | | Claudia Patricia Macías Granados |
| Apoyo administrativo | Asesor Jurídico | Gerente |

| | | |
|---|---|--|
|  NIT: 826002963-3 | ESE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE PISBA | Versión:01 |
| | FORMATO ESTUDIOS PREVIOS | Codigo : Fecha : 25 de Agosto de 2025 |

12. GASTOS DEL CONTRATISTA

Los impuestos, retenciones y aportes a la seguridad social estarán a cargo del contratista conforme al régimen aplicable.

13. INDEMNIDAD

El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. frente a reclamaciones de terceros derivadas de la ejecución del contrato.

El presente documento se expide el día (27) de enero de 2026

Claudia Macías

CLAUDIA PATRICIA MACIAS GRANADOS

Gerente

E.S.E. Nuestra Señora del Rosario de Pisba

| ELABORÓ | REVISÓ | APROBÓ |
|-----------------------|--------------------------|----------------------------------|
| | <i>Lely López Zarate</i> | |
| Yenny Paola Trisancho | Lely López Zarate | Claudia Patricia Macías Granados |
| Apoyo administrativo | Asesor Jurídico | Gerente |